

Datos del Cliente

Nombre: SONIA GRICELDA PEREIRA Y OTRO.
 Documento: 4663329 R.U.C.: 4663329
 Tipo: C.I. Civil Teléfono: 0
 País: Paraguay Fax: 0

Datos de la Cuenta de Cobro

Tipo: Normal Banco: Sucursal:
 Titular de pago: SONIA GRICELDA PEREIRA Y OTRO.
 Documento: 4663329 Tipo: C.I. Civil País: Paraguay
 Dirección Postal: ALTO PARANA, PRESIDENTE FRANCO, PTE. FRANCO, SANTA INES, 21 M.A.L. 21
 Motivo no cortable: Suministro cortable

Datos del Suministro

Dirección: PRESIDENTE FRANCO, SANTA INES, 21 M.A.L. 21 00000
 N.I.S.: 2622499 Cta. Cte. Ctral.: 00502-26-7099-21-00-00-001
 F. Alta Contrato: 04/04/2023 Dim. Frente: 12,00
 Actividad: RESIDENCIA
 Tarifa: TARIFA SOCIAL 1041
 Pot. del contrato: 3300 W Pot. fuera punta: 0 W
 Pot. punta: 0 W
 Tipo de conexión: Aerea Monofasica
 Tipo de tensión: Baja Tension Monofasica 220 V
 Expediente

Datos del Electricista

Nombre: RICARDO CARDOZO ARANDA
 Nro. de Registro: 6.234 Categoría: Sin lim, Cat, "B" Hasta 100Kw

Derechos de Contratación

K.P.L.:
 Garantía:
 Total: 0

Declaro conocer los términos de la Ley 966/64, Ley 976, Reglamento de Media y Baja Tensión, Resoluciones vigentes de ANDE y el Código de Comercio.
 Además, autorizo en forma suficiente, expresa e irrevocable a la ANDE para que en caso del atraso en el pago de mis obligaciones, se incluya mis datos personales o de la razón social que represento, en el registro General de Morosos de INFORMCONF o de otra entidad especializada en servicios de información.

Este contrato tiene validez de un año, renovable automáticamente en las mismas condiciones.

Emilio Daniel Rios
 ANDE A1213112

Ricardo Cardozo A.
 Técnico Electricista
 N.º de Registro: 6234
 C.º de Matrícula: 1000-1000
 TITULAR

CONTRATO MDS N° 44727/2020 DE COMPRA-VENTA DE INMUEBLE

CELEBRADO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO Y APOYO SOCIAL A LOS ASENTAMIENTOS O NUCLEOS POBLACIONALES URBANOS O SUBURBANOS (TEKOHA) ENTRE EL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL (M.D.S.), REPRESENTADA PARA ESTE ACTO POR EL SEÑOR **MARIO ALBERTO VARELA CARDOZO, CON C.I. N° 2.846.714** EN SU CARACTER DE MINISTRO CONFORME DECRETO N° 2 DEL 15 DE AGOSTO DEL 2.018, CON DOMICILIO EN MARISCAL LOPEZ CASI CORONEL PAMPLIEGA 5° PISO EDIFICIO DE LA INSTITUCION, DE LA CIUDAD DE FERNANDO DE LA MORA, REPUBLICA DEL PARAGUAY, DENOMINADO EN ADELANTE "EL/LA VENDEDOR/A", POR UNA PARTE, Y POR LA OTRA, EL/LA SEÑOR/A **SONIA GRICELDA PEREIRA, CON C.I. N° 4663329, Y ACOMPAÑADO POR SU CONYUGE EDGAR ADOLFO GONZALEZ BRITZ CON C.I. N° 2872365** ADJUDICADO POR RESOLUCION M.D.S. N° 403/2021 CON DOMICILIO EN EL TERRITORIO SOCIAL "EL PARAISO I" Manzana 1 Lote N° 21 del Distrito de **PRESIDENTE FRANCO, REPUBLICA DEL PARAGUAY, EN ADELANTE DENOMINADO/S "EL/LA/LOS COMPRADOR/A/ES"**, ACUERDAN EN EL MARCO DEL CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO DE COMPRA-VENTA DE INMUEBLE EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO Y APOYO SOCIAL A LOS ASENTAMIENTOS O NUCLEOS POBLACIONALES URBANOS O SUB URBANOS (TEKOHA), QUE SE REGIRA POR LAS SIGUIENTES CLAUSULAS.

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO Y DESCRIPCION DEL INMUEBLE

EL VENDEDOR vende a EL/LA/LOS COMPRADOR/A/ES, y éste acepta los derechos y acciones sobre un inmueble, individualizado como Finca/Matricula N° **MAT.K08/4099**, del Distrito de **PRESIDENTE FRANCO**, Departamento **ALTO PARANA** Territorio Social **EL PARAISO I**, inscrita en la Dirección General de los Registros Públicos de Fecha, Tomo, Folio, le corresponde el Lote N° **21** Manzana **1**, con una superficie de **440,62 m2** según Plano de Loteamiento del Inmueble, aprobado definitivamente por Resolución Municipal N° **481**, compuesto de las dimensiones y linderos siguientes **NORTE: MIDE 45,48 M Y LINDA CON EL LOTE N° 22, SUR: MIDE 45,48 M Y LINDA CON EL LOTE N° 20, ESTE: MIDE 10,31 M Y LINDA CON EL LOTE N° 10, OESTE: MIDE 10,31 M Y LINDA CON CALLE 03.**

CLAUSULA SEGUNDA: DISPOSICIONES GENERALES

Este contrato se rige por sus términos, el reglamento del Programa de Desarrollo y Apoyo Social a los Asentamientos o Núcleos Poblacionales Urbanos o Suburbano (Tekoha) y la leyes y demás normas jurídicas que regulan la materia, debiéndose interpretado de buena fe y de conformidad con los objetivos del Programa -----

El/Los/La/las comprador/res/ras se constituye/n en Participante/s del Programa de Desarrollo y Apoyo Social a los Asentamientos o Núcleos Poblaciones Urbano o Suburbano Tekoha, que se registrá/n por la Resolución No 1.331/2016, Anexo, Artículos 17 y 18, que establecen las obligaciones y prohibiciones para los beneficiarios, y el Artículo 45, que dispone las faltas y sanciones a ser aplicada en caso de transgresión de este contrato y las normas legales y reglamentarias -----

CLAUSULA TERCERA: PRECIO DEL INMUEBLE

EL/LA/LOS COMPRADOR/A/ES se obliga/n a pagar al VENDEDOR la suma de **Gs. 10.256.684 (Guaraníes Diez Millones Doscientos Cincuenta y Seis Mil Seiscientos Ochenta y Cuatro)**, como precio total del inmueble individualizado en la cláusula primera del presente contrato -----

Sonia Edgar



Arq. **Annio Boselli Baiardi**
Director Programa TEKOKA
Ministerio de Desarrollo Social



EMPRESA DE TRANSPORTE

Vicente A. Matiauda S.R.L

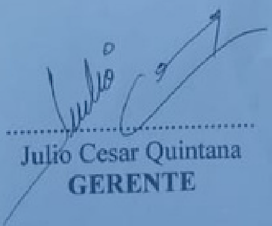
RUC.800.00700-0

Tel: (061) 550.178 - Ciudad Pdte. Franco

CERTIFICADO DE TRABAJO

CERTIFICO, que el Señor EDGAR ADOLFO GONZALEZ con documento de identidad N° 2.872.365, presta servicios en esta Empresa como **CHOFER** con una antigüedad de **5 años**, con un salario de Gs. 3.000.000 (Tres millones de guaraníes), desempeñándose con responsabilidad, honestidad.

Se expide el presente Certificado a pedido del interesado y para lo que hubiere lugar en derecho, en la Ciudad del Este a los 18 días del mes de Junio de 2024.


.....
Julio Cesar Quintana
GERENTE